



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 169 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 03 OCT. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-007789-001, que contiene las Notas Informativas N°s 016 y 019-2019-CPC-IAAS-HEVES de fechas 09.08.19 y 09.09.19, del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y el Proveído N° 154-2019-OPP-HEVES recepcionado el 22.09.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA se aprobó la "Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "NORMA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS", que tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", cuyo objetivo es establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, mediante las Notas Informativas N°s 016 y 019-2019-CPC-IAAS-HEVES de fechas 09.08.19 y 09.09.19 respectivamente, el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud remite la propuesta de PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivo general prevenir y reducir las infecciones asociadas a la atención de salud, estandarizando los procedimientos y prácticas seguras entre el personal del hospital;

Que, asimismo, mediante Proveído N° 154-2019-OPP-HEVES recepcionado el 22.08.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR en atención al Informe N° 061-2019-AP-OPP-HEVES recepcionado el 21.08.19, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y



S. DONAYRE C.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el **PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de cinco (05) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.



E. SERVÁN V.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud

2019

**PLAN ANUAL DEL COMITÉ
DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LAS
INFECCIONES ASOCIADAS
A LA ATENCIÓN DE
SALUD.
HOSPITAL DE
EMERGENCIAS VILLA EL
SALVADOR.**

Según la Organización Mundial de la Salud, las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), representan un importante problema de salud pública debido a la frecuencia con que se producen, la morbilidad y mortalidad.

MINISTERIO DE SALUD

MC Zulema Tómas Gonzáles
Ministra de Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

MC. Carlos Ivan León Gómez
Director Ejecutivo

COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD.

MC. Alberto Mendoza Ticona
Presidente



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD
PRESIDENTE
MC. ALBERTO MENDOZA TICONA
CNP 24886 RNE 023379



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

PLAN ANUAL DE CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD – HEVES, 2019

I. INTRODUCCIÓN

Las infecciones asociadas a la asistencia sanitaria IAAS es considerado el evento adverso más frecuente que sucede durante la prestación de atención sanitaria, y ninguna institución ni país puede afirmar que ha resuelto este problema. Se calcula que cada año cientos de millones de pacientes de todo el mundo se ven afectados por IAAS. Además, la carga que implica tener una IAAS es varias veces superior en los países de ingresos bajos y medianos que en los países de ingresos altos.(1) Siendo causa importante de morbi-mortalidad, de aumento de las estancias hospitalarias y suponen un gran coste tanto para el propio paciente como para el sistema sanitario(2).

Las recomendaciones de los principales organismos científicos expertos en el estudio y control de IAAS como European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC), Centers for Disease Control and Prevention (CDC), así como las agencias de calidad más prestigiosas (Agency for Healthcare Research and Quality –AHRQ-), insisten en que la vigilancia y prevención de las infecciones por Microorganismos Multidrogo Resistentes (MMR) debe tener la máxima prioridad en la vigilancia de las IAAS(3).

En el Perú se viene realizando la vigilancia de las IAAS que se plasma en RM 179-2005/MINSA que aprueba la NT N°026-MINSA/OGE-V.01 Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias y RM 184-2009/MINSA, que aprueba la DS. N° 021-2009/MINSA Directiva Sanitaria para la Supervisión al Sistema de Vigilancia de IIH, que se han ido actualizando, teniendo como principal objetivo el proporcionar información actualizada sobre la magnitud de las infecciones intrahospitalarias, sus factores relacionados, de esa forma, orientar la toma de decisiones y acciones dirigidas a la disminución de estos daños.

Los datos de nuestra vigilancia en el HEVES aportan datos sobre la situación actual de nuestro hospital, se encontró que durante el año 2018 la distribución de las IAAS ocurre principalmente en el servicio de UCI adultos con 79 eventos (58.1%), seguido de Gineco-obstetricia con 21 eventos (15.4%) y en el servicio de UCI Neonatal se han identificado 12 eventos lo que constituye el 8.8% de IAAS en nuestro hospital. Además, entre los factores de riesgo más importantes relacionados a las IAAS se han encontrado las asociadas a dispositivos, siendo las más frecuentes las neumonías asociadas a ventilador mecánico (NAV), seguidas de las Infección del torrente sanguíneo asociada a uso de Catéter venoso central ITS-CVC, y finalmente Infecciones del tracto urinario asociadas a catéter urinario permanente ITU-CUP. Cabe resaltar que dichas IAAS implican mayor riesgo de mortalidad, encontrándose que el riesgo de morir es 2.5 veces mayor si el paciente se encuentra con una infección asociada a un dispositivo. El riesgo de morir si el paciente presenta una infección asociada a CVC es 3.5, si se asocia a NAV es 2.2 y si se asocia a CUP es de 1.4 veces mayor, con respecto a los pacientes con infección sin ningún dispositivo.

La magnitud del problema debe valorarse también como una oportunidad de mejora en la calidad de la asistencia sanitaria. Durante los últimos años se han suscitado eventos que han ido cambiando, como la resistencia bacteriana a antibióticos, entre los más importantes, lo que implica que nuestra manera de vigilar y abordar esta problemática debe ir acorde a estos cambios. Una de las estrategias planteadas para mejorar la atención sanitaria y disminuir las IAAS son los bundles y que se aplican ante la sospecha





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

de transmisión cruzada entre pacientes con la participación del personal sanitario entre las cuales se pueden citar instrucciones básicas: Higiene de manos Aislamientos Vigilancia activa con cultivos de tamizaje, además de estricta limpieza del medio ambiente. Otra medida es fortalecer el manejo adecuado de antibióticos "PROA". La vigilancia epidemiológica es un componente especialmente importante de cualquier programa de control de las infecciones por MMR, ya que permite detectar precozmente nuevos patógenos resistentes o nuevas resistencias en un microorganismo, así como la aparición de brotes, monitorizar las tendencias epidemiológicas, diseñar estrategias activas de control y medir la efectividad de las intervenciones en las que se basa el desarrollo de este plan(4).

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la calidad de la atención relacionada a las actividades de prevención y control de las IAAS y los accidentes laborales.

III. OBJETIVO GENERAL

Prevenir y reducir las infecciones asociadas a la atención de salud, estandarizando los procedimientos y prácticas seguras entre el personal del hospital.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer la gestión institucional de prevención y control de las infecciones Intrahospitalarias en pacientes y trabajadores del HEVES.
2. Implementar prácticas de prevención y control de IAAS
3. Lograr el uso racional de antimicrobianos de acuerdo a la normatividad vigente del MINSA.
4. Fortalecer el laboratorio para tener capacidad resolutive para la vigilancia microbiológica, apoyo al diagnóstico e investigación de brotes hospitalarios.
5. Mejorar la gestión del servicio de farmacia para el suministro y dispensación de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.

V. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
2. Ley N° 29783 "Seguridad y Salud en el Trabajo"
3. Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
4. Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. Modificatoria DL 1065.
5. RM N° 255-2016/MINSA, Guía Técnica Para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud.
6. RM N° 168-2015/MINSA Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
7. R.M. N°546-2011/MINSA, Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
8. RM 184-2009/MINSA, que aprueba la DS. N° 021-2009/MINSA Directiva Sanitaria para la Supervisión al Sistema de Vigilancia de IIH.
9. R.M. N° 523-2007/MINSA que aprueba la Guía Técnica de Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias"
10. R.M. N°179-2005 SA/DM que aprueba NT N° 26 NSA/OGE - V. 01. "Norma Técnica de la Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias"





11. R.M. N° 753-2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 020 MINSA/DGSP - V. 01. "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias"
12. R.M. N° 217-2004/MINSA NT-N° 008 - MINSA/ DGSP-2004, Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarias.
13. R.M. N°452-2003 SA/DM que aprueba el "Manual de Aislamiento Hospitalario MINSA"
14. R.M. N°1472- 2002-SA/DM Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.

VI. AMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal del equipo multidisciplinario pertenecientes a los servicios de infectología, neumología, laboratorio, neonatología, ginecología, pediatría, laboratorio, farmacia, psicología, servicio social, nutrición, entre otros, del HEVES:

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

OE 1: Fortalecer la gestión institucional de prevención y control de las infecciones Intrahospitalarias en pacientes y trabajadores del HEVES.

- Actividad 1.1: Establecer cronograma de reuniones del CEIAAS
- Actividad 1.2: Aprobación del presente Plan Anual por Resolución Directoral.
- Actividad 1.3: Socializar e implementar el presente Plan en los diferentes niveles del HEVES.
- Actividad 1.4: Elaborar el informe de evaluación trimestral del avance del presente Plan.
- Actividad 1.5: Capacitar al personal del HEVES en la prevención y control de infecciones Asociadas a la Atención en Salud y PROA
- Actividad 1.6: Elaborar planes específicos de supervisión priorizada para procedimientos y prácticas de los servicios con mayor tasa de infecciones por causa específica.

OE2: Implementar prácticas de prevención y control de IAAS

- Actividad 2.1: Impulsar la práctica de precauciones estándar y según mecanismo de transmisión en los servicios asistenciales del hospital.
- Actividad 2.2: Supervisar los insumos de higiene de manos, precauciones estándar y otros necesarios para el control y prevención de IAAS.
- Actividad 2.3: Retroalimentar con informes trimestrales la situación de las IAAS en el Hospital, incidiendo en los servicios con mayor incidencia de IAAS

OE3. Lograr el uso racional de antimicrobianos de acuerdo a la normatividad vigente del MINSA.





- Actividad 3.1: Elaboración, aprobación y difusión de la Directiva Sanitarias del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del HEVES.
- Actividad 3.2: Implementación y monitoreo del Programa de Optimización de Antimicrobianos del HEVES
- Actividad 3.3: Evaluar semestral y anualmente la implementación del PROA del HEVES

OE 4: Fortalecer el laboratorio para tener capacidad resolutive para la vigilancia microbiológica, apoyo al diagnóstico e investigación de brotes hospitalarios.

- Actividad 4.1: Garantizar los cultivos y antibiogramas de gérmenes Gram positivos, Gram negativos, y hongos de pacientes y contactos en caso de brotes.
- Actividad 4.2: Elaborar semestralmente el mapa microbiológico que sirva para la actualización del manejo empírico de las infecciones.
- Actividad 4.3: Implementar los métodos de vigilancia de colonización de superficies y cultivos ambientales.
- Actividad 4.4: Vigilancia epidemiológica de gérmenes multiresistentes para fortalecer el PROA informes trimestrales

OE5: Fortalecer la gestión del servicio de farmacia para el suministro y dispensación de antimicrobianos.

- Actividad 5.1: Garantizar el suministro de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes requeridos para el tratamiento y prevención de las IAAS como el manejo seguro de las mezclas parenterales.
- Actividad 5.2: Monitorear el consumo de los antimicrobianos de uso restringido.

RESPONSABILIDADES:

1. Comité Ejecutivo IAAS: Elaboración y aprobación del presente Plan
2. Infectología: Manejo clínico de los casos de IAAS, dirección del CEIAAS y responsable de la dirección del PROA
3. Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental: Vigilancia Sanitaria y notificación de la IAAS, intervención en diagnóstico y control de brotes, saneamiento ambiental en el HEVES.
4. Laboratorio: Diagnóstico microbiológico de las IAAS, vigilancia microbiológica de superficies y ambiente, elaboración del mapa microbiológico.
5. Farmacia: Suministro, abastecimiento y dispensación de productos farmacéuticos, consumo de antimicrobianos restringidos.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

6. Oficina de Calidad: Asesorar al CEIAAS en los procesos de la gestión de la calidad que derivan de sus funciones.
7. Enfermería: Trabajo transversal a todos los componentes del plan.

VIII. RECURSOS:

1. Talento Humano:

- Miembros del CEIAAS, central y ampliado
- Enfermero exclusivo para COMITE IAAS
- Medico infectólogo o médico especialista con conocimiento en infectología, epidemiología y control de IAAS

2. Materiales:

- Medios y pacas de cultivo para control bacteriológico y micótico de ambientes.

IX. ANEXOS

1. Cronograma de actividades

N°	Nombre de Actividad	Meses del año 2019												Responsable
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.1	Contratación de Enfermera para comité									X	X	X	X	CEIAAS
1.2	Aprobación del presente Plan Anual por Resolución Directoral									X				CALIDAD
1.3	Socializar e implementar el presente Plan en los diferentes niveles del HEVES.									X				CEIAAS
1.4	Elaborar el informe de evaluación trimestral del avance del presente Plan											X		CEIAAS
1.5	Capacitar al personal del HEVES en la prevención y control de IAAS y PROA										X		X	CEIAAS
1.6	Elaborar planes específicos de supervisión priorizada para procedimientos y prácticas de los servicios con mayor tasa de infecciones por causa específica.									X	X	X	X	CEIAAS
2.1	Impulsar la práctica de precauciones estándar y según mecanismo de transmisión en los									X	X	X	X	SEHSA



[illegible]



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

	desinfectantes requeridos para el tratamiento y prevención de las IAAS como el manejo seguro de las mezclas parenterales												
5.2	Monitorear el consumo de los antimicrobianos de uso restringido								X	X	X	X	FARMACIA

a. Presupuesto



Actividad	Centro de Costo	Clasificador	Meta	Descripción del Clasificador de gasto	Cantidad	Precio unitario	Monto total
1.2	SEHSA			Medios de cultivo especiales para control de IAAS	100	50	5000
TOTAL							5000

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADORM.C. CARLOS A. MENDOZA TICONA
Coordinador del Servicio de Infectología
CNP 54285 RNE 623379



Referencias

1. OMS | Carga mundial de infecciones asociadas a la atención sanitaria [Internet]. WHO. [citado 29 de abril de 2019]. Disponible en: https://www.who.int/gpsc/country_work/burden_hcai/es/
2. Plachouras D, Lepape A, Suetens C. ECDC definitions and methods for the surveillance of healthcare-associated infections in intensive care units. *Intensive Care Med.* diciembre de 2018;44(12):2216-8.
3. Pujol M, Limón E. Epidemiología general de las infecciones nosocomiales. Sistemas y programas de vigilancia. *Enfermedades Infecc Microbiol Clínica.* 1 de febrero de 2013;31(2):108-13.
4. Decembrino L, Maini A, Decembrino N, Maggi I, Lacerenza S. Management of outbreaks in neonatal intensive care units. *Early Hum Dev.* 1 de marzo de 2014;90(Supplement 1):S54-6.